

**SANTANDER DE CABLE, S. A.***Reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 18 de diciembre de 2000, celebrada con el carácter de universal, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, por pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, en la cantidad de 8.190.423,65 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en 2,340121 euros, fijando el valor nominal de la acción en la cifra de 3,67 euros, y simultáneo aumento de capital, mediante la emisión de 1.638 acciones, de 3,67 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión por acción de 9.087,92 euros, lo que hace una prima total de 14.886.012,96 euros, quedando fijado por tanto el capital social en la cifra de 12.851.011,46 euros, todo ello con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas.

Asimismo, se dio nueva redacción al artículo 4 de los Estatutos sociales, con el fin de adecuar el contenido del mismo a la nueva cifra del capital social.

Santander, 20 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.326.

**SOS ARANA ALIMENTACIÓN, S. A.***Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo de Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en Bilbao, hotel «Villa», de Bilbao, Gran Vía, número 87, a las doce horas, del próximo día 27 de febrero de 2001, en primera convocatoria, y el día inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2000, cerrado el 31 de agosto de 2000, tanto de la sociedad individual como de su grupo consolidado, así como de la gestión del órgano de administración durante dicho periodo.

Segundo.—Autorización para adquirir, directa o indirectamente, acciones propias de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros. Cuarto.—Nombramiento o reelección, en su caso, de Auditores de cuentas para el ejercicio que finalizará el 31 de agosto de 2001, tanto de la sociedad individual como del grupo consolidado.

Quinto.—Retribución del órgano de administración.

Sexto.—Delegación de facultades para formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con el punto primero del orden del día, vayan a ser sometidos para su aprobación a la Junta, incluidos los preceptivos informes de gestión y auditoría.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas

a Junta general extraordinaria, a celebrar en Bilbao, hotel «Villa», de Bilbao, Gran Vía, número 87, a las trece horas, del próximo día 27 de febrero de 2001, en primera convocatoria, y el día inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aprobación de la fusión con «Cuétara, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta por «SOS Arana Alimentación, Sociedad Anónima», con la subsiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente y la subrogación de esta en todos los derechos y obligaciones de «Cuétara, Sociedad Anónima», todo ello en los términos recogidos en el proyecto de fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración, y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Madrid, el día 16 de enero de 2001.

En consecuencia, habida cuenta que se destinarán para el canje de acciones de la sociedad absorbida 740.187 acciones de la autocartera de «SOS Arana Alimentación, Sociedad Anónima», de 6,010121 euros de valor nominal cada una, se procederá a la ampliación de capital por importe de 3.020.891,16 euros, mediante emisión de 502.634 acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una para completar dicho canje de acciones, con la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen las menciones mínimas del proyecto de fusión:

a) La denominación, domicilio y datos identificadores de la inscripción en el Registro Mercantil de las sociedades que se fusionan son:

«SOS Arana Alimentación, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), domiciliada en Bilbao, calle Iparraguirre, número 29; constituida con la denominación «Arana Maderas, Sociedad Anónima», cambiada posteriormente por la de «Grupo Industrial Arana, Sociedad Anónima», el 21 de junio de 1995, en escritura otorgada ante el Notario de Bilbao, don Carlos Balbotín, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 3.644, folio 155, sección 8, hoja BI 1044/A.

«Cuétara, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), domiciliada en Villarejo de Salvanés (Madrid), carretera de Valencia, kilómetro 48, constituida el 15 de enero de 1964, en escritura otorgada ante el Notario de Jaén, don José Arenales Aragón, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 10.575, folio 215, sección 8, hoja M 45079.

b) El tipo de canje de acciones es el de cuatrocientas setenta (470) acciones de «SOS Arana Alimentación, Sociedad Anónima», de 6,010121 euros de valor nominal, de igual clase y derechos que las actualmente en circulación, por cada acción de «Cuétara, Sociedad Anónima», de clase A, de 330,51 euros de valor nominal cada una, y cuarenta y siete (47) acciones de «SOS Arana Alimentación, Sociedad Anónima», de 6,010121 euros de valor nominal cada una, por cada acción de «Cuétara, Sociedad Anónima», de clases B, C, y D, de 30,05 euros de valor nominal cada una. Para el cálculo del tipo de canje se ha tenido en cuenta que las acciones de la absorbida en poder de la absorbente no serán objeto de canje y serán amortizadas en aplicación del artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El canje se efectuará durante el mes siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Madrid del anuncio de canje, mediante la presentación por los accionistas de «Cuétara, Sociedad Anónima», de los títulos o documentos que acrediten de modo suficiente la

titularidad, pudiendo proceder con carácter previo a la realización de las agrupaciones o transmisiones que tengan por conveniente.

Respecto de los títulos que no se presenten al canje se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

c) Las nuevas acciones participarán de las ganancias sociales desde el día 1 de septiembre de 2000.

d) Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente desde el día 1 de septiembre de 2000.

e) No se otorgará derecho u opción alguna a que hace referencia el artículo 253. e) de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se conferirá ventaja de clase alguna a los expertos independientes intervinientes en la fusión ni a los Administradores de las sociedades afectadas por la misma.

Segundo.—Aprobación del Balance de fusión cerrado al 31 de agosto de 2000.

Tercero.—Autorización para solicitar la admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona, de las acciones que se emitan para completar el canje de la fusión, comprendiendo la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado continuo).

Cuarto.—Composición del Consejo de Administración tras la fusión.

Quinto.—Cambio de la denominación y el domicilio sociales e incorporación al objeto social de la actividad de la sociedad absorbida, modificando los artículos 2.º, 3.º y 4.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Ajuste al céntimo mas próximo del valor nominal de las acciones, con la consiguiente reducción del capital social y creación de reserva indisponible, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, modificando el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Sometimiento de la fusión al régimen fiscal especial, de neutralidad tributaria, previsto en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre.

Octavo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para llevar a cabo cuantos actos y acuerdos sean necesarios para desarrollar el proceso de fusión, su instrumentación y formalización.

Noveno.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores a tal fin.

A partir de la publicación de este anuncio, los señores accionistas y obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social y solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos:

1. Proyecto de fusión.
2. Informe de experto independiente sobre el proyecto de fusión.
3. Informe de los Administradores de las sociedades que se fusionan sobre el proyecto de fusión.
4. Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas.
5. Balance de fusión de cada una de las sociedades que se fusionan, acompañado de los informes sobre su verificación emitidos por los Auditores de cuentas de las sociedades.
6. Texto íntegro de las modificaciones que se van a introducir en los Estatutos de la sociedad absorbente e informe de los Administradores sobre dichas modificaciones estatutarias.
7. Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.
8. Relación de nombre, apellidos, edad, nacionalidad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Podrán asistir a las Juntas generales convocadas los titulares de acciones que representen, como mínimo, un valor nominal de 90,15 euros (15.000 pesetas), sin perjuicio de la representación o agrupación de acciones para asistencia a las mismas,